

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
FOLIO 160353021000023\_178

Asunto: Respuesta

Morelia, Michoacán, a seis de octubre de dos mil veintiuno.

JORGE ROA  
PRESENTE.

**Solicitud de información.** Con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, fue recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud de acceso con folio 160353021000023 y número de identificación interna 178 que a la letra dice:

***“Necesito los correos institucionales de los diversos municipios del estado de Michoacán”***

**Respuesta.** Hago de su conocimiento que en atención a las atribuciones de este Instituto establecidas en el artículo 117 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo (LTAIPDPMO), **el IMAIP únicamente concentra las direcciones de correo electrónico de las Unidades de transparencia de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, en su carácter de sujetos obligados** en términos de la mencionada Ley. Tal directorio es de acceso público y se encuentra en el siguiente hipervínculo: <http://imaip.org.mx/sujetos-obligados-directorio/>.

En caso de requerir los correos electrónicos de áreas distintas a las unidades de transparencia de los Ayuntamientos, se le orienta al ciudadano para que mediante la PNT (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) consulte la información pública que los Ayuntamientos cargan en atención al artículo **35 fracción VII (Directorio)** de la LTAIPDPMO, o bien, puede realizar la solicitud de información mediante la PNT a los Ayuntamientos que son de su interés.

Se responde esta solicitud, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 64, 65, 66, 67, 68, 73, 74, 126, fracción III y demás relativos de la LTAIPDPMO. En caso de tener dudas o inquietudes puede contactarse de 8 a 16 hrs. a este Instituto a través del teléfono (443) 312-66-32 y/o lada sin costo 01800-504-8536; de manera personal en el domicilio Av. Camelinas (Av. Periférico Paseo de la República), número 571, Colonia Félix Ireta de Morelia, Michoacán; y, vía correo electrónico, en la dirección [imaip@imaip.org.mx](mailto:imaip@imaip.org.mx).

Finalmente, se deja a salvo el derecho de la parte solicitante para presentar recurso de revisión, en caso de no estar conforme con la presente respuesta, atendiendo siempre lo establecido en los artículos 135 y 137, de la LTAIPDPMO.



M.C. NUBIA LIZBETH GARCÍA PÉREZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DE DATOS PERSONALES  
Unidad de  
Transparencia

C.c.p. Archivo.